

Popayán, 25 de julio de 2026

Señores

CONSORCIO KADOSH

Interventoría

Referencia: Solicitud adicional y prórroga proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ORTIGAL, ESE NORTE 2”.

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes solicitudes al contrato de obra 3-200-68.3-001-2025 suscrito entre el Consorcio El Ortigal Norte y la Empresa Social del Estado ESE Norte 2.

1. ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO

El día 24 de marzo de 2026 se recibió por parte de la Compañía Energética de Occidente (CEO) la notificación de factibilidad del proyecto, en el cual se solicitaron los diseños eléctricos del mismo. El día 13 de abril de 2026 se radicaron los diseños ante esta entidad, momento a partir del cual se realizaron diferentes observaciones, ajustes y mesas técnicas buscando su aprobación. Mediante comunicado oficial emitido el 16 de Julio de 2026 por, en su calidad de operador de red, se establecieron los condicionamientos técnicos definitivos para otorgar la factibilidad del servicio al proyecto. Para dar estricto cumplimiento a estas exigencias operativas y a los lineamientos imperativos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para infraestructura hospitalaria, fue necesario ejecutar una reingeniería del diseño eléctrico original. Los rediseños impactan directamente el presupuesto y contemplan las siguientes modificaciones estructurales:

- **Redimensionamiento de la capacidad de respaldo y transformación:** Incremento de la capacidad de la planta eléctrica (de 30 kVA a 48.5 kVA) y del transformador (de 30 kVA a

45 kVA), garantizando la demanda máxima calculada bajo los parámetros de confiabilidad RETIE para centros de atención en salud.

- **Construcción de nueva acometida en media tensión (red ecológica):** Implementación de infraestructura externa con postes y estructuras tipo TSN 233'C, exigida por la normativa vigente de la CEO para garantizar las distancias de seguridad respecto a las viviendas colindantes.
- **Incorporación de sistema de medida:** Instalación de equipo de medida directa en media tensión, requerido por el operador de red.
- **Sustitución normativa de canalizaciones:** Cambio de bandejas portacables tipo malla (restringidas por RETIE en este tipo de áreas hospitalarias) por un sistema de ductería cerrada con separador físico, mitigando interferencias entre las redes de potencia y los sistemas de voz y datos.
- **Inclusión de circuitos alimentadores (No Previstos):** Suministro e instalación de acometidas parciales desde el tablero general hacia los tableros de distribución, ítem indispensable para la operatividad del sistema eléctrico que no estaba contemplado en el diseño base.
- **Respaldo para cargas críticas:** Integración de un sistema de potencia ininterrumpida (UPS de 1kVA) para la protección y correcto funcionamiento de equipos médicos y de sistemas sensibles.
- **Sistemas de seguridad vital:** Dotación de luminarias de emergencia autónomas, de carácter obligatorio para las rutas de evacuación.

Como consecuencia de estas nuevas determinantes técnicas obligatorias, y tras realizar el debido cálculo y verificación de las cantidades de obra civil reales ejecutadas en campo, se estructuró el estado financiero del contrato.

Como se logra evidenciar en la tabla anterior, a pesar de dicha optimización de recursos, esto no es suficiente para cubrir financieramente las actividades eléctricas necesarias a ejecutar según el diseño aprobado por la empresa prestadora del servicio, en donde se incluyeron numerosas actividades que no estaban contempladas inicialmente dentro del proyecto. En la siguiente tabla se puede evidenciar el resumen del presupuesto de obra realizado.

No	CAPÍTULO	CONDICIONES VIGENTES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
1	PRELIMINARES	\$ 57,413,906	\$ 78,796,812	\$ 21,382,906	Optimización del diseño perimetral de cerramiento provisional para garantizar el aislamiento y la seguridad física de la obra frente a las condiciones actuales de la zona de intervención.
2	EXCAVACIONES Y LLENOS	\$ 190,434,824	\$ 182,682,529	-\$ 7,752,295	Ajuste de cotas de cimentación y perfiles de terreno tras el levantamiento y control topográfico de ejecución, optimizando los volúmenes de movimiento de tierras frente al diseño base.
3	CONCRETOS	\$ 452,646,250	\$304.322.395	-\$148.323.855	Optimización de cuantías tras la verificación en sitio de la capacidad portante y replanteo de la cimentación. El ahorro generado permite la inclusión del andén perimetral (con dentellón) y la fundición de la losa maciza requerida para la nueva área técnica de la planta eléctrica y UTB.
4	MAMPOSTERIA	\$ 241,307,886	\$ 276,271,725	\$ 34,963,839	Conciliación de áreas netas de muros tras replanteo arquitectónico. Se incluyen dovelas y anclajes estructurales de rigidez, elementos no previstos inicialmente pero obligatorios por norma sismo resistente para el confinamiento.
5	PISOS Y ENCHAPES	\$ 63,423,729	\$ 63,972,472	\$ 548,743	Ajuste de áreas netas de instalación tras la conformación final de los espacios interiores y conciliación de despieces en sitio.
6	PINTURAS Y ACABADOS	\$ 121,784,193	\$ 98,127,552	-\$ 22,656,641	Conciliación de áreas netas. Se aprueba la sustitución de especificación (de pintura tipo Koraza a revestimiento tipo Granotex) mediante Acta de Precios No Previstos, garantizando mayor durabilidad ante la intemperie y reduciendo costos de mantenimiento institucional.
7	CUBIERTA	\$ 109,023,497	\$ 120,179,885	\$ 11,156,388	Ajuste de áreas tras el replanteo de pendientes. Se incluyen elementos de remate (caballete y solapas) indispensables para garantizar la estanqueidad y evitar filtraciones, no cuantificados en el presupuesto inicial.
8	CARPINTERIA	\$ 64,062,200	\$ 85,347,211	\$ 21,285,011	Actualización de especificación técnica mediante APNP: sustitución de puertas de triplex masillado por carpintería en aluminio compuesto para cumplir normas de asepsia

					hospitalaria. Inclusión de rejería exterior para mitigar riesgos de intrusión.
9	ACUEDUCTO	\$ 38,685,884	\$ 39,962,321	\$ 1,276,437	Ajuste de longitudes de tubería y accesorios tras la coordinación de redes en campo y definición de pendientes reales hacia las cajas de empalme proyectadas.
10	ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 40,441,220	\$ 32,063,225	-\$ 8,377,995	Se realiza cálculo de cantidades reales requeridas ya medidas en campo
11	ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 19,505,056	\$ 16,713,863	-\$ 2,791,193	Se realiza cálculo de cantidades reales requeridas ya medidas en campo
12	VOZ Y DATOS	\$ 13,901,576	\$ 20,124,588	\$6,223,012	Inclusión de ítems obligatorios (APNP) para la certificación de la red: sistema de puesta a tierra independiente para el centro de datos, certificación mediante escaneo de puntos lógicos y equipo de respaldo UPS.
13	ELECTRICO	\$ 273,997,600	\$ 389,182,919	\$ 115,185,319	Rediseño integral del sistema de potencia (Ver soporte CEO). Inclusión de equipos de mayor capacidad (Trafo 45kVA, Planta 48.5kVA) y acometida en media tensión, indispensables para otorgar la factibilidad de servicio y certificar la instalación bajo reglamento RETIE.
14	VARIOS	\$ 37,281,576	\$ 42,398,055	\$ 5,116,479	Se incluyen mesones en granito que no habían sido considerados en el proyecto y son necesarios para en funcionamiento de las instalaciones.
15	SUMINISTROS Y EQUIPOS	\$ 75,570,021	\$ 122,593,461	\$ 47,023,443	Rediseño integral del sistema de potencia (Ver soporte CEO). Inclusión de equipos de mayor capacidad (Trafo 45kVA, Planta 48.5kVA) y acometida en media tensión, indispensables para otorgar la factibilidad de servicio y certificar la instalación bajo reglamento RETIE.
	IMPLEMENTACIÓN PGIO	\$8,352,832	\$8,352,832	\$ -	-
	AJUSTE AL PESO	\$23	\$ -	-\$ 23	-
	TOTAL	\$ 1,807,832,273	\$ 1,881,091,623	\$ 73,259,575	

En la anterior tabla se logra evidenciar que el requerimiento financiero del componente eléctrico y los respectivos suministros requeridos para culminar de forma exitosa la obra arrojan la necesidad es mayor a la optimización realizada en la obra civil, por lo cual se requiere de una adición en recursos de Setenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos m/cte (\$73,259,575). Este valor adicional requerido representaría una adición del 4,05% (inferior al 50%), por lo cual jurídicamente resulta factible realizar la respectiva asignación de recursos.

2. PRÓRROGA AL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato de obra 3-200-68.3-001-2025, el proyecto se ha visto gravemente impactado por una escalada sostenida de alteraciones de orden público en la subregión. Estos eventos constituyen una causal de fuerza mayor —entendiéndose como circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles, ajenas a la voluntad y control del contratista— que ha obstaculizado materialmente el normal desarrollo del cronograma de trabajo inicial.

Específicamente, los recurrentes hechos de violencia, hostigamientos y restricciones a la movilidad documentados en la zona de influencia directa del proyecto, han generado afectaciones críticas que impactan de manera directa los rendimientos de obra.

Como se ha socializado y registrado de manera reiterada en los comités técnicos de obra, se ha priorizado la vinculación de mano de obra local para dar cumplimiento a los compromisos sociales del proyecto. Sin embargo, la oferta de personal técnico y operativo capacitado en la zona de influencia inmediata es insuficiente para lograr los rendimientos requeridos con los cuales se realizó la programación de ejecución de la obra. Ante este déficit, se recurrió a la convocatoria y contratación de personal proveniente de otros municipios y cabeceras urbanas más alejadas.

No obstante, este proceso ha enfrentado una severa restricción: el temor generalizado frente a los riesgos de seguridad en las rutas de desplazamiento hacia el frente de obra ha desincentivado la vinculación de nuevos trabajadores y provocado el rechazo de ofertas laborales. Aunado a lo anterior, la constante zozobra en el territorio ha impactado directamente la continuidad operativa:

- **Desabastecimiento e interrupción de la cadena de suministro:** Las constantes alertas de seguridad y la zozobra en los principales corredores viales han ocasionado la suspensión intermitente en los despachos de materiales, equipos e insumos por parte de los proveedores. Las empresas transportadoras se abstienen de ingresar a la zona durante los picos de conflicto, lo que ha generado tiempos muertos en obra por desabastecimiento, retrasando la ejecución de actividades secuenciales de la ruta crítica.
- **Ausentismo y desertión de mano de obra calificada y no calificada:** La agudización de la situación de inseguridad ha generado un temor fundado y evidente en el personal adscrito al proyecto. Esto se ha traducido en jornadas de trabajo con asistencia parcial, imposibilidad de consolidar los frentes de trabajo con las cuadrillas completas, y una alta tasa de rotación y renunciaciones intempestivas del personal operativo que prefiere abandonar la labor para salvaguardar su integridad física, lo que obliga a reiniciar ciclos de reclutamiento e inducción, afectando de manera crítica el rendimiento y la ruta crítica de las actividades programadas. Consecuentemente, los rendimientos proyectados en la planeación original han sido materialmente imposibles de sostener.

Es imperativo señalar que estos hechos configuran lo que la jurisprudencia denomina "hecho notorio", al ser de amplio conocimiento público y haber sido registrados extensamente por medios de comunicación regionales y nacionales, así como por entes de control (tal como se evidencia en los recortes de prensa, de algunos de los eventos ocurridos entre el 15 de febrero y el 14 de abril de 2026, anexos a la presente solicitud). No obstante, el soporte técnico y contractual principal que avala esta solicitud de ampliación de plazo radica en que las paralizaciones, suspensiones parciales y bajas de rendimiento derivadas de esta contingencia de seguridad pública, se encuentran

debidamente trazadas, reportadas y validadas por la Interventoría del proyecto, configurando el soporte legal exigido para el reconocimiento de la dilación en los tiempos contractuales.



The screenshot shows the top of a web browser displaying the El País website. The header includes the site's logo, navigation links (Inicio, Noticias, Cali, Licitación, Política, Elecciones, Judicial, Deportes, Economía, Clasificados, Especiales), and a date (MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2026). Below the header, there's a section for 'Es noticia:' with links to 'Drogas la rebaja', 'Nayib Bukele y Petro', and 'Artemis II'. The main article is titled 'Ataques armados dejan dos muertos y una mujer herida en Miranda, Cauca; detalles de ambos hechos'. Below the title, a sub-headline reads: 'La comunidad de Miranda expresa preocupación por el aumento de la violencia, tras registrarse dos homicidios recientes en este municipio del norte del Cauca.' There are two photographs of young men. Below the photos, a caption states: 'Maicol Steven Cabezas Hurtado y Juan Sebastián Castañeda Medina perdieron la vida en los ataques armados registrados en las últimas horas en el municipio de Miranda, Cauca. | Foto: Tomadas de las Redes Sociales'. At the bottom, there's a social media share bar for Facebook, showing the user 'Francisco Calderón' and the date '7 de abr de 2026, 12:03 p.m.'.

Fuente: <https://www.elpais.com.co/judicial/ataque-armado-deja-dos-muertos-y-una-mujer-herida-en-miranda-cauca-detalles-del-crimen-0721.html>

> COLOMBIA

Gobernación del Cauca exige al presidente Petro inversión social para así detener la violencia en el norte del departamento

La secretaria de gobierno fue la encargada de realizar este llamado.

[Siga a EL PAÍS en Google Discover](#) y no se pierda las últimas noticias



La secretaria de gobierno del Cauca, Maribel Perafán, confirmó que las autoridades regionales están al frente de los recientes hechos de violencia, apoyando a las familias de las víctimas, así como a las comunidades de Guachené. | Foto: Gobernación del Cauca



Francisco Calderón

6 de abr de 2026, 05:31 p. m.

Actualizado el 6 de abr de 2026, 05:31 p. m.

Noticias

Fuente: <https://www.elpais.com.co/colombia/gobernacion-del-cauca-exige-al-presidente-petro-inversion-social-para-asi-detener-la-violencia-en-el-norte-del-departamento-0610.html>

EN VIVO

DEFENSORÍA EXIGE “RESPUESTA URGENTE” POR VIOLENCIA EN GUACHENÉ, CAUCA

Por [La Silla Vacía](#) [Abril 7, 2026](#)



El pasado 5 de abril, dos personas fueron asesinadas y una más resultó herida en un ataque armado en la vereda Obando del municipio de Guachené (Cauca) el pasado 5 de abril. En otro hecho, una persona fue asesinada.

Por esta situación la Defensoría del Pueblo exigió respuestas urgentes de las autoridades para atender la situación, especialmente en materia de reconocimiento de víctimas y en la activación de rutas de atención.

En 2025, 49 personas han sido asesinadas en Guachené. La situación, dice la entidad, hace parte de una afectación regional en la zona plana del norte del Cauca —Guachené, Villa Rica, Padilla y Puerto Tejada— donde se ha incrementado el desplazamiento forzado.

La situación impacta directamente a comunidades étnicas que están expuestas a amenazas, homicidios, confinamiento y restricciones a la movilidad. “Es especialmente grave la falta de garantías para la vida comunitaria, incluida la realización de rituales funerarios, lo que afecta los derechos culturales y la pervivencia de la comunidad negra de la vereda Obando”, dice la Defensoría.

Fuente: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/defensoria-exige-respuesta-urgente-por-violencia-en-guachene-cauca/>

LO MÁS IMPORTANTE DEL DÍA

- **Excodirectores defienden al BanRep tras ruptura con gobierno**
Hace 3 horas
- **Fiscalía radicó escrito de acusación contra Álvaro Leyva por caso pasaportes**
Hace 4 horas
- **Edna Bonilla, fórmula de Fajardo, sería su MinEducación en caso de ganar**
Hace 5 horas



Hable con el Programa

INICIO DEPORTES PODCAST CIUDADES PROGRAMAS ESPECIALES

8 abril 2025

Popayán

Una bala perdida cobró la vida de un menor de 12 años en el norte del Cauca

Los hechos se registraron, al parecer, en acción de Pandillas en Puerto Tejada, Cauca.



Imagen de referencia. Getty Images.






Richar Vidal
Popayán 16/03/2026 - 07:08 GMT-5

Lo más leído

Presidente Petro La Rebaja' se ci
salud y dispens

07/04/2026

FAC reveló pes
Hércules accide
menos de su ca

07/04/2026

Nayib Bukele p
Colombia acorja
carcelaria salva

08/04/2026

Petro confirmó
vinculados con
ilegal: "hay que

07/04/2026

Niño de 14 años
juego de mesa |
preservar las a

Fuente: <https://caracol.com.co/2026/03/16/una-bala-perdida-cobro-la-vida-de-un-menor-de-12-anos-en-el-norte-del-cauca/>

CAMBIO

Iniciar sesión

[Puntos de vista](#)
[País](#)
[Economía](#)
[Foros](#)
[Elecciones Colombia 2026](#)
[Deportes](#)
[Cultura](#)
[Empresas](#)
[Imágenes](#)

PODER • Publicado el 18 de febrero de 2026 a las 2:08 pm

La inquietante serie de amenazas en la campaña política

Valla con una amenaza en contra de candidatos del Centro Democrático instalada en el departamento del Cauca por las disidencias de las Farc. Foto: Centro Democrático.

Del Pacto Histórico al Centro Democrático, diversos aspirantes denuncian presiones de grupos armados ilegales. Alerta roja en el **Cauca**, donde las disidencias ponen obstáculos al proceso electoral. Crece la preocupación por las 'curules de paz'.

Por: [Armando Neira](#)

En la mañana de este miércoles, el expresidente Álvaro Uribe Vélez, jefe natural del Centro Democrático (CD), denunció que miembros de su partido están siendo intimidados por las disidencias de las Farc. "El terrorismo amenaza a nuestros candidatos en el Cauca", dijo y aportó la imagen de un panfleto que en la práctica dice que allí la ley la imponen los fusiles.

Fuente: <https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2026/2/la-inquietante-serie-de-amenazas-en-la-campana-politica/>

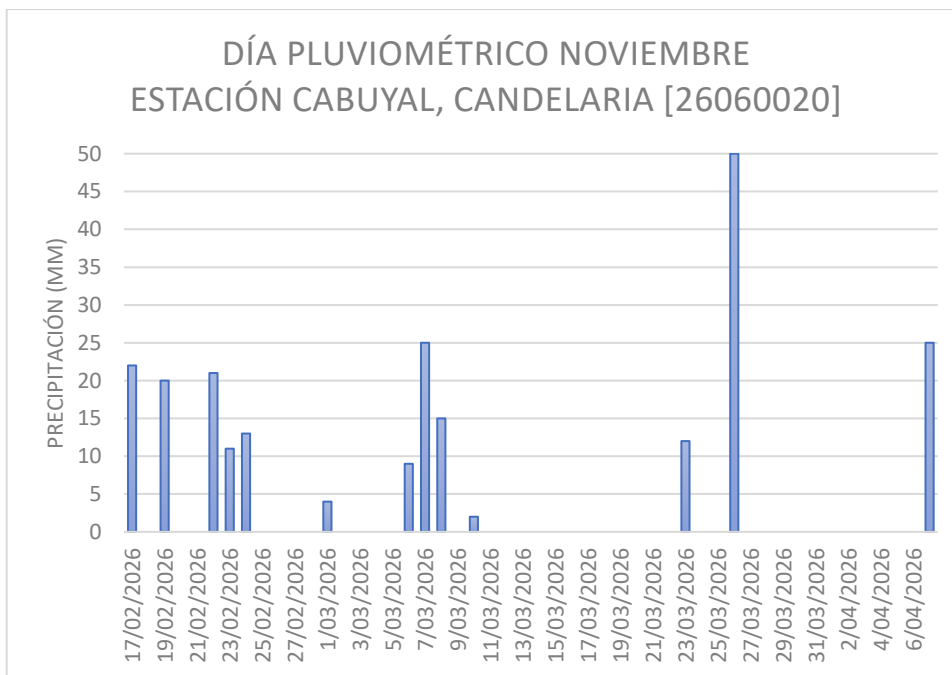
Los días afectados a raíz de lo mencionado anteriormente corresponden a los siguientes:

Causa	Días afectados			Total
	feb-26	mar-26	abr-26	
Falta de personal por inseguridad	3	5	1	8
TOTAL DÍAS LABORALES				8
DÍAS CALENDARIO A REPONER (DÍAS LABORALES / 6 * 7)				9

Sumado a lo anterior se presentaron en el periodo del 17 de febrero al 6 de abril de 2026 numerosos días con lluvias que coincidieron con actividades previstas a realizar en exteriores, constitutivas de la ruta crítica y que, por norma técnica y de calidad, no pueden ejecutarse bajo lluvia o con altos índices de humedad relativa, tales como:

- Fundición de andenes perimetrales, sardineles y losas de soporte exterior.
- Armado e instalación de fachada en láminas de fibro cemento (Superboard), cuyos sellamientos y tratamiento de juntas requieren condiciones secas para garantizar su adherencia y estabilidad estructural.
- Aplicación de revestimientos, granotex y acabados en muros exteriores.
- Excavaciones a cielo abierto y conformación de subrasantes para redes hidrosanitarias exteriores.

El impacto cuantitativo de los eventos pluviales se encuentra debidamente consolidado en la **Matriz de Registro Climático Anexa**, estructurada a partir de los boletines e informes oficiales de precipitación emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la estación de control correspondiente.



Lo mencionado anteriormente evidente e inevitablemente ha causado una afectación en el desarrollo de la obra, lo cual específicamente se estima de la siguiente forma:

Causa	Días afectados			Total
	feb-26	mar-26	abr-26	
Lluvias	4	3	1	9
DÍAS CALENDARIO A REPONER (DÍAS LABORALES / 6 * 7)				10

Los aspectos mencionados han generado una perdida total de 20 días calendario para la ejecución de las actividades de obra civil.

Adicionalmente, para la ejecución de la obra eléctrica, que no ha podido iniciar en su totalidad debido a la falta de aprobación de diseños mencionada previamente, se requiere un plazo de dos (2) meses, teniendo en cuenta que son cantidades e ítems diferentes a los previamente programados para su ejecución.

Teniendo en cuenta que las actividades de obra civil y las eléctricas se ejecutarán de forma simultánea, se requiere de dos (2) meses de plazo adicional en total.

SOLICITUDES

Con base en las justificaciones técnicas expuestas y teniendo como hito habilitante inamovible la aprobación del proyecto eléctrico emitida por la CEO el 15 de julio de 2026, solicito a la Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E. y a la Interventoría dar trámite a las siguientes modificaciones del contrato de obra 3-200-68.3-001-2025:

1. **Adición en Valor:** Aprobar el Acta de modificación N° 2 (adjunta con sus soportes), en el cual se evidencia la necesidad de una incorporación de Ítems No Previstos y una adición en valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$73.259.575)**, el cual representa el 4,05% del valor inicial del contrato (menor al límite de 50% dispuesto por la Ley 80 de 1993). Este desbalance financiero es consecuencia directa de las optimizaciones obligatorias

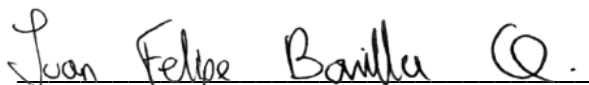
para energizar el proyecto con la carga de 45 kVA aprobada, cumplir con las condiciones uniformes de la operadora de red y certificar la instalación bajo el reglamento RETIE exigido para autorizar la conexión física.

2. **Prórroga en Plazo:** Asignación de una prórroga de **dos (2) meses** al plazo de ejecución. Plazo en el cual se compensarán los días perdidos en la ejecución de la obra civil, además de que al haberse liberado y aprobado el diseño eléctrico el 15 de julio de 2026, este es el lapso logístico y administrativo ineludible para la consecución en sitio del transformador y la planta de emergencia, la adecuación de la infraestructura de media tensión, la instalación de la medición sellada por personal técnico de CEO y la entrega a satisfacción de las instalaciones.

Se adjunta :

- Acta de modificación 2 con adición de recursos junto con sus respectivos soportes.
- Diseños aprobados por CEO.

Cordialmente,



JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA

R.L. Consorcio El Ortigal Norte



CK-089-2025

KADOSH
CONSORCIO

Popayán, 28 de Julio de 2026

Señores

Luis Eduardo Banderas Fori

Gerente

Empresa Social del Estado ESE Norte 2

Oscar Eduardo Murillo Paz

Supervisor

Empresa Social del Estado ESE Norte 2

Referencia: *CONTRATO DE OBRA NO. 3-200-68.3-001-2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ORTIGAL, ESE NORTE 2".*

Asunto: Respuesta a solicitud de adición en valor y prórroga en plazo del Contrato de Obra No. 3-200-68.3-001-2025 — Proyecto "Construcción de la Nueva Unidad de Atención en Salud El Ortigal, ESE Norte 2". Referencia: oficio radicado No. 3-200-68.3-001-2025-031 del 28 de julio de 2026.

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio El Ortigal Norte, en calidad de contratista, solicita (i) la adición en valor del contrato de obra por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$73.259.575) y (ii) la prórroga del plazo de ejecución contractual por dos (2) meses, esta Interventoría, en ejercicio de las funciones de control técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable que le asisten, procede a emitir el presente concepto integral, el cual se pone en conocimiento de la Empresa Social del Estado ESE Norte 2 en su calidad de entidad contratante, para los efectos a que haya lugar.

1. Antecedentes

1.1. El Consorcio El Ortigal Norte ejecuta el contrato de obra No. 3-200-68.3-001-2025, suscrito con la ESE Norte 2, cuyo objeto es la construcción de la nueva unidad de atención en salud El Ortigal, por un valor inicial de \$1.807.832.273.

1.2. El 24 de marzo de 2026 la Compañía Energética de Occidente (CEO), en su calidad de operador de red, notificó sobre el proceso de factibilidad del proyecto y solicitó la radicación de los diseños eléctricos, los cuales fueron presentados el 13 de abril de 2026 y sometidos a mesas técnicas dada la necesidad de ajuste.

1.3. Mediante comunicación oficial del 15/16 de julio de 2026, la CEO estableció la documentación general necesaria y los condicionamientos técnicos definitivos para otorgar la factibilidad del servicio, exigiendo ajustes específicos del diseño eléctrico original para dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) aplicable a infraestructura hospitalaria.

1.4. Se efectúan ajustes al diseño eléctrico conforme requerimientos, sin embargo, durante el trámite ante la CEO surgió un requisito adicional no previsto inicialmente: la Licencia de Intervención de Espacio Público para la construcción de la red de media tensión, exigible por la Secretaría de Planeación Municipal de Miranda

1.5. La Oficina de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico del Municipio de Miranda – Cauca, mediante Resolución N° 1020-26.011.002-2026 del 25 de junio de 2026, suscrita por el señor John Fredy Ramos Cunda en su calidad de Jefe de dicha dependencia, concedió a favor del CONSORCIO EL ORTIGAL NORTE la “Licencia Urbanística para la Intervención y Ocupación del Espacio Público en la zona urbana del Centro Poblado El Ortigal, Municipio de Miranda Cauca”, requerida para la construcción del cruce aéreo de vía necesario para la conexión de la red de media tensión del proyecto, con una vigencia de veinticuatro (24) meses.

1.6. La Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. conforme al cumplimiento de todos los requerimientos documentales y técnicos solicitados, aprobó el diseño eléctrico del proyecto “CENTRO DE SALUD EL ORTIGAL” mediante oficio del 15 de julio de 2026 (Proyecto/Expediente No. 203264828), suscrito por el ingeniero Sebastián Rodríguez Correa, Profesional de Diseños de la CEO, otorgando la aprobación con vigencia de un (1) año contado a partir de dicha fecha.

Con fundamento en lo anterior, debido a los ajustes en el componente eléctrico del proyecto, el contratista solicitó la adición en valor y la prórroga en plazo referidas, sustentadas en el Acta de Modificación No. 2 y sus respectivos soportes técnicos, financieros y documentales.

El contratista argumenta la justificación técnica y contractual para la inclusión de ítems no previstos, adición presupuestal y prórroga en tiempo al Contrato de Obra No. 3-200-68.3-001-2025, los cuales surgen como consecuencia de los ajustes efectuados al diseño eléctrico del Centro de Salud El Ortigal, exigidos por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. – CEO como condición para la aprobación técnica y la obtención de la

debida factibilidad del proyecto, aprobación que fue emitida por dicha compañía mediante comunicación del 15 de julio de 2026; razón por la cual se requiere la incorporación de los correspondientes ítems no previstos.

En este contexto, los ajustes al diseño eléctrico constituyen el hecho generador de una serie de adecuaciones técnicas que impactan no solo las obras eléctricas, sino también otros componentes del proyecto a fin de buscar una optimización de recurso.

En atención a lo anterior, el Consorcio adelantó el acta de modificación no. 2 de obra, con el propósito de establecer la condición presupuestal real del proyecto frente a sus necesidades actuales y de garantizar la operatividad y funcionalidad de la unidad de atención en salud El Ortigal.

2. Análisis técnico y financiero.

Descripción técnica de los ajustes al diseño eléctrico

Los ajustes al diseño de las redes eléctricas impactan directamente el presupuesto del proyecto y contemplan las siguientes modificaciones estructurales:

Los ajustes al diseño de las redes eléctricas impactan directamente el presupuesto y contemplan las siguientes modificaciones estructurales:

- Redimensionamiento de la capacidad de respaldo y transformación: Incremento de la capacidad de la planta eléctrica (de 30 kVA a 48.5 kVA) y del transformador (de 30 kVA a 45 kVA), garantizando la demanda máxima calculada bajo los parámetros de confiabilidad RETIE para centros de atención en salud (necesidades de equipamiento biomédico con nuevas resoluciones de MINSALUD)
- Para la conexión del centro de salud a la red de energía del operador de red local
 - Red de media tensión
 - Debido a la construcción de las viviendas aledañas al predio ocurridas a posteriori de la aprobación del proyecto se modificó la red de conexión por media tensión usando red semiaislada, esto para garantizar las distancias de seguridad a de la red a los predios de los vecinos y evitar en el futuro reclamaciones a la ESE.
 - Medida de la energía
 - Cambios en la regulación nacional para la conexión de únicos usuarios a las redes del operador de red por media tensión obligan a instalar una medida indirecta por el nivel de tensión 2 (13200 V), el diseño original tenía contemplada una medida semi- directa
 - Fue necesario generar un sistema de Respaldo para cargas críticas: Integración de

un sistema de potencia ininterrumpida (UPS de 1kVA) para la protección y correcto funcionamiento de equipos médicos y de sistemas sensibles.

- Los cambios normativos en RETIE y RETILAP obligaron a establecer un sistema de iluminación de emergencia para las rutas de evacuación

Estas modificaciones, exigidas por la normativa técnica vigente y por las condiciones sobrevinientes del entorno del proyecto, constituyen el fundamento técnico de los ítems no previstos y del mayor valor requerido por el componente eléctrico que se cuantifica a continuación.

Dicho ejercicio evidencia que, ante el mayor valor requerido por el componente eléctrico —que pasa de \$363.469.197 a \$531.900.971, es decir, un incremento de \$168.431.774—, el Consorcio adelantó un proceso de optimización de las cantidades e ítems correspondientes a la obra civil, reduciendo su valor de \$1.444.363.076 a \$1.349.190.877 (-\$95.172.199), con el propósito de compensar, dentro de sus propias condiciones contractuales sin afectar el alcance y la funcionalidad, el mayor valor generado por los ajustes eléctricos.

No obstante, pese a dicho esfuerzo de optimización, el balance consolidado refleja un desfase presupuestal de \$73.259.575 entre el valor actual del contrato (\$1.807.832.273) y el valor requerido para la correcta ejecución del proyecto (\$1.881.091.848), desfase que no se encuentra cubierto por los ítems y precios del contrato original y que se traduce en la necesidad de adicionar recursos mediante el otrosí modificatorio en valor.

Componente	Valor contratado	Valor requerido	Diferencia
Obra civil	\$ 1.444.363.076	\$ 1.349.190.877	-\$ 95.172.199
Obra eléctrica y de voz y datos	\$ 363.469.197	\$ 531.900.971	+\$ 168.431.774
TOTAL	\$ 1.807.832.273	\$ 1.881.091.848	\$ 73.259.575

Por tanto, nos permitimos remitir a continuación el detalle de los ítems no previstos cuya inclusión en el presupuesto contractual se requiere para la correcta ejecución, operatividad, funcionalidad y puesta en marcha de la unidad de atención en salud El Ortigal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	JUSTIFICACIÓN
N.P.1.01	Cerramiento en tubería galvanizada de 2" CAL 16, sobre muro en bloque de concreto abujardado, incluye viga de cimentación en concreto de 20,7 Mpa incluye refuerzo. No incluye alfajia	m	Considerando las condiciones de seguridad del entorno, se hace necesario implementar una medida de cerramiento permanente que permita salvaguardar la integridad de la comunidad, el personal asistencial, los equipos y demás bienes, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y control de acceso.
N.P.3.01	Anden en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m. No incluye refuerzo	m2	La construcción de andenes hace parte de las soluciones definidas en los diseños del proyecto; por tanto, su inclusión dentro del presupuesto contractual es necesaria para garantizar las condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad para los usuarios, el personal asistencial y los visitantes
N.P.3.02	Dentellón en concreto de 20,7 Mpa 0,20 m x 0,10 m. No incluye refuerzo	m	Su incorporación resulta técnicamente indispensable para asegurar el adecuado comportamiento y vida útil de los andenes proyectados, cumpliendo una función de confinamiento lateral de la estructura, evitando el desplazamiento de la base granular y del concreto del andén, controlando procesos de socavación y erosión en los bordes, y garantizando la estabilidad, durabilidad e integridad de la estructura frente a las cargas de servicio y las condiciones de uso.
N.P.3.03	Losa maciza en concreto de 17,6 Mpa (4000 PSI) e=0,15m, no incluye refuerzo	m2	Como resultado de los ajustes efectuados en la zona destinada para la planta eléctrica, fue necesario ampliar el área de implantación de este espacio con el fin de garantizar las dimensiones requeridas para la correcta instalación, operación y mantenimiento del equipo.
N.P.4.01	Anclajes en concreto para varillas de diametro inferior a 5/8". Incluye perforación y anclaje epóxico. No incluye acero	und	La ejecución de los muros en mampostería estructural requiere realizar el anclaje de las dovelas a la cimentación mediante perforación e instalación con adhesivo epóxico, garantizando la adecuada conexión entre los elementos estructurales. Esta actividad es indispensable para asegurar la correcta transferencia de esfuerzos, la continuidad estructural y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de diseño, razón por la cual se requiere la incorporación del presente ítem como no previsto.
N.P.4.02	Dovela en concreto	m	La construcción de los muros en mampostería estructural requiere la ejecución de dovelas en concreto, de conformidad con lo establecido en los diseños estructurales del proyecto. Estas dovelas constituyen elementos indispensables para el

			confinamiento y reforzamiento de la mampostería, garantizando la continuidad estructural, la adecuada transmisión de cargas y el cumplimiento de los requisitos de resistencia y estabilidad de la edificación.
N.P.6.01	Pintura en granotex para exteriores	m2	En atención a las críticas condiciones climáticas y de exposición de las fachadas; con el fin de garantizar una mayor durabilidad del acabado exterior, se considera la aplicación de pintura tipo Granotex, la cual ofrece mayor resistencia a la intemperie, a la humedad y al desgaste superficial, además de facilitar las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura.
N.P.7.01	Cubierta teja termo acústica tipo trapezoidal de 2,5 mm UPVC (incluye tornillos autoperforantes y demás elementos necesarios para su buena instalación)	m2	En consideración a las condiciones climáticas del área de implantación del proyecto, caracterizadas por altas temperaturas y elevada radiación solar, se requiere la implementación de una cubierta en teja termoacústica tipo UPVC, con el fin de mejorar el comportamiento térmico de la edificación, reducir la transmisión de calor hacia los espacios interiores y proporcionar condiciones adecuadas de confort para usuarios y personal asistencial. Adicionalmente, este sistema ofrece mayor resistencia a la corrosión y menor requerimiento de mantenimiento, contribuyendo a la durabilidad y adecuado desempeño de la infraestructura.
N.P.7.02	Caballote UPVC	m	La configuración de la cubierta contempla una geometría a dos aguas, por lo que se requiere la instalación de un caballote central en UPVC como elemento de remate y unión entre los faldones. Su implementación es indispensable para garantizar la correcta impermeabilización de la cubierta, evitar filtraciones de agua, proporcionar continuidad al sistema de cubierta y asegurar su adecuado desempeño y durabilidad.
N.P.7.03	Solapa para cubierta	m	Se requiere la instalación de solapas en los encuentros entre la cubierta y los muros, con el fin de garantizar la adecuada impermeabilización del sistema, evitando la infiltración de aguas lluvias hacia el interior de la edificación. Este elemento constituye un remate constructivo indispensable para proteger los elementos estructurales y los acabados, preservando la durabilidad y el adecuado desempeño de la cubierta.

N.P.8.01	Reja de seguridad en tubo cuadrado 1"	m2	Como medida complementaria de seguridad física de la edificación, se requiere la instalación de rejas metálicas en las ventanas de fachada, con el propósito de reforzar la protección de los cerramientos en vidrio frente a riesgos de intrusión, hurto, vandalismo e impactos accidentales. Su implementación contribuye a preservar la integridad de la infraestructura, proteger los equipos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios y el personal que hace uso de la Unidad de Atención en Salud.
N.P.8.02	Suministro e instalación de puerta tipo P-1 (1.00X2.10); nave en aluminio compuesto y divisor en aluminio, incluye marco de aluminio anodizada color natural, cerradura con chapa de seguridad de pasador, color blanco en laca acrílica.	Und	Como resultado de la revisión de las condiciones de operación y mantenimiento de la infraestructura, se determinó la necesidad de implementar puertas en aluminio compuesto en reemplazo de las puertas inicialmente previstas en triplex masillado, debido a que este sistema ofrece mayor resistencia a la humedad, al desgaste y al uso continuo, además de requerir un menor mantenimiento y proporcionar una mayor vida útil.
N.P.8.03	Suministro e instalación de puerta tipo P-2 (0.90X2.10); nave en aluminio compuesto y divisor en aluminio, incluye marco de aluminio anodizada color natural, cerradura con chapa de seguridad de pasador, color blanco en laca acrílica.	Und	
N.P.8.04	Suministro e instalación de puerta tipo P-4 (0.80X2.10); nave en aluminio compuesto y divisor en aluminio, incluye marco de aluminio anodizada color blanco, cerradura con chapa de seguridad de pasador, color blanco en laca acrílica.	Und	
N.P.12.01	Sistema puesta a tierra centro de datos	Und	Para garantizar la correcta operación del sistema de voz, datos y comunicaciones de la Unidad de Atención en Salud, se requiere la implementación de un sistema de puesta a tierra específico para el centro de datos, conforme a las exigencias de la normatividad eléctrica y de telecomunicaciones vigente (RETIE y normas técnicas aplicables). Este sistema constituye un elemento esencial para la protección de los equipos electrónicos, la mitigación de riesgos asociados a sobretensiones y corrientes de falla, la continuidad del servicio y la seguridad de la infraestructura tecnológica.
N.P.12.02	Certificación de puntos lógicos de toda la edificación	Und	Como parte del proceso de entrega y puesta en servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, es necesaria la certificación de todos los puntos

			lógicos instalados, mediante equipos especializados que permitan verificar la continuidad, atenuación, diafonía, pérdidas de retorno y demás parámetros de desempeño establecidos en las normas técnicas aplicables para sistemas de cableado estructurado (TIA/EIA e ISO/IEC). Esta actividad constituye un requisito para garantizar la calidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de la red de voz y datos de la edificación.
N.P.12.03	Suministro, transporte e instalación de ups de 1 KVA	Und	La infraestructura de voz y datos requiere la implementación de una UPS de 1 kVA como parte integral del sistema eléctrico asociado a las telecomunicaciones, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de energía a los equipos activos, protegerlos frente a perturbaciones de la red eléctrica y evitar la pérdida de información o interrupciones en las comunicaciones durante eventos de falla o cortes de energía.
N.P.13.01	Suministro e instalación de acometidas BT para tableros TC, TIL, TAA, BCI incluye tuberías y todos los accesorios	Und	Para garantizar la distribución de energía hacia los diferentes tableros que conforman el sistema eléctrico de la edificación, se requiere la ejecución de las acometidas en baja tensión desde el tablero general hasta los tableros TC, TIL, TAA y BCI, incluyendo las canalizaciones, conductores y accesorios necesarios para su correcta instalación. Estas acometidas son indispensables para asegurar la continuidad, operatividad y adecuado funcionamiento de la red eléctrica.
N.P.13.02	Suministro, transporte e instalación de acometida en media tensión red aérea en cable semiaislado Conductor ACSR con capa semiconductor en XLPE, capa interna en XLPE y cubierta externa en XLPE-TK resistente a las descargas superficiales y a la intemperie calibre 1/0/ Cremallera de 15 KV para Red	m	Como resultado de los requerimientos técnicos establecidos por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. – CEO para la aprobación del diseño eléctrico y la viabilidad de conexión del proyecto, fue necesario modificar la solución inicialmente prevista para la acometida en media tensión, implementando una red aérea con conductor semiaislado tipo ecológico de 15 kV. Esta modificación obedece a que, con posterioridad a la aprobación del proyecto, se construyeron viviendas en predios colindantes al corredor de la red, alterando las condiciones existentes y haciendo necesario adoptar una solución que garantizara el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad exigidas por la reglamentación vigente y por el operador de red. La implementación

			de la red semiaislada incrementa las condiciones de seguridad para los predios vecinos, reduce el riesgo de contactos accidentales y de afectaciones a terceros, y previene futuras reclamaciones derivadas de la operación de la infraestructura eléctrica. En consecuencia, se requiere la incorporación del presente ítem como no previsto para dar cumplimiento a las exigencias técnicas de la CEO y garantizar la energización segura del proyecto.
	Ecologica instalado cada 4 mts / 1 und brazo antibalanceo para soporte red ecologica en poste / cable mensajero en acero 1/2"		
N.P.13.03	Suministro, transporte e instalación de descargadores de sobretensión oxido metálico 15 KV 10 KA	Und	Como parte integral de la acometida en media tensión, se requiere la instalación de descargadores de sobretensión de óxido metálico de 15 kV – 10 kA en los postes de la red, con el fin de proteger la infraestructura eléctrica y los equipos conectados frente a sobretensiones transitorias ocasionadas por descargas atmosféricas o maniobras propias del sistema de distribución. La incorporación de estos dispositivos permite limitar los niveles de tensión, preservar la continuidad del servicio y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. – CEO y la reglamentación eléctrica vigente.
N.P.13.04	Suministro e instalación de sistema de medición en media tensión para transformador de 45 kVA	Und	En atención a los requerimientos técnicos definidos por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. – CEO para la aprobación de la acometida en media tensión y la puesta en servicio del proyecto, se requiere la instalación de un sistema de medición en media tensión asociado al transformador de 45 kVA. Este sistema permite efectuar la medición confiable del consumo de energía, garantizar el cumplimiento de las condiciones de conexión establecidas por el operador de red y viabilizar la legalización y energización definitiva de la Unidad de Atención en Salud.
N.P.13.05	Salida para interruptor doble de incrustar con polo a tierra (color blanco) ,incluye interruptor	Und	El diseño eléctrico definitivo del proyecto contempla la instalación de interruptores dobles en determinados puntos de control, con el fin de permitir el accionamiento independiente de dos circuitos desde una misma ubicación. Su incorporación es necesaria para garantizar la funcionalidad y el cumplimiento de las especificaciones del sistema eléctrico, razón por la cual se requiere la inclusión del presente ítem como no previsto.

N.P.13.06	Suministro, transporte e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 300 mmx80 mm con separador	m	En desarrollo de los ajustes efectuados al diseño eléctrico y con el fin de garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y de las especificaciones técnicas del proyecto, se requiere la implementación de bandeja portacables tipo ducto cerrado de 300 mm x 80 mm con separador. Esta solución proporciona una adecuada protección mecánica de los conductores, favorece la segregación de los diferentes circuitos y garantiza condiciones apropiadas de seguridad, operación y mantenimiento de la instalación eléctrica.
N.P.13.07	Suministro e instalación de luminaria panel led 40w, cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería EMT 3/4" longitud promedio 1 m	Und	Derivados de los requerimientos técnicos para la aprobación del proyecto y los ajustes realizados al diseño eléctrico, se identificó la necesidad de incorporar luminarias tipo panel LED de 40 W con su respectiva canalización y cableado. Su instalación es necesaria para cumplir con la distribución y los niveles de iluminación definidos en el diseño eléctrico, garantizando la funcionalidad de los espacios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y la adecuada operación de la Unidad de Atención en Salud.
N.P.13.08	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4", incluye accesorios	m	En los ajustes realizados al diseño eléctrico, se evidenció la necesidad de incrementar el diámetro de las canalizaciones previstas, implementando tubería EMT de ¾" en reemplazo de la solución inicialmente considerada. Esta modificación obedece al aumento en el número y calibre de los conductores requeridos, garantizando el cumplimiento de los porcentajes de ocupación permitidos por la reglamentación técnica vigente (RETIE y NTC 2050), así como las condiciones adecuadas para la instalación, operación y mantenimiento del sistema eléctrico.
N.P.13.09	Suministro e instalación de bala led de 13w, cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería EMT 3/4" longitud promedio 1 m	Und	En relación a los ajustes realizados al diseño eléctrico, se identificó la necesidad de incorporar luminarias tipo bala LED de 13 W con su correspondiente canalización y cableado, de acuerdo con la distribución de iluminación establecida para la edificación. Su instalación permite garantizar los niveles de iluminación requeridos para cada ambiente, optimizar el desempeño energético del sistema y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y a la normativa aplicable.

N.P.13.10	Suministro e instalación de luminaria hermética led 2x18w, cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería EMT 3/4" longitud promedio 1 m	Und	En desarrollo de los ajustes realizados al diseño eléctrico, se identificó la necesidad de incorporar luminarias herméticas LED de 2 × 18 W con su correspondiente canalización y cableado, de acuerdo con la distribución y las condiciones de operación definidas para los diferentes ambientes de la edificación. Este tipo de luminaria proporciona un mayor grado de protección frente a agentes externos, garantizando la durabilidad del sistema de iluminación, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y los niveles de iluminación requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura.
N.P.13.11	Suministro e instalación de cable #6 AWG HFFRLS	m	A partir de los ajustes efectuados al diseño eléctrico del proyecto, se requiere la incorporación de conductor de cobre calibre #6 AWG tipo HFFR-LS para atender las condiciones de carga y la configuración definitiva de los circuitos eléctricos. Su implementación garantiza la adecuada capacidad de conducción de corriente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y de la normatividad eléctrica vigente, así como la operación segura y confiable del sistema eléctrico.
N.P.13.12	Suministro e instalación de luminaria de emergencia, cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería EMT 1/2" longitud promedio 1 m	Und	En base a los ajustes efectuados al diseño eléctrico y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad técnica vigente aplicable a las instalaciones eléctricas y a las condiciones de seguridad para la evacuación de la edificación, se requiere la incorporación de luminarias de emergencia con su respectiva canalización y cableado. Su implementación garantiza la iluminación de las rutas de salida y áreas de circulación durante eventuales interrupciones del suministro eléctrico, contribuyendo a la protección de los usuarios, del personal asistencial y de los visitantes, así como a la adecuada operación de la infraestructura.
N.P.13.13	Suministro e instalación estructura TSN 233'C en bandera	Und	En desarrollo de los ajustes realizados al diseño eléctrico, derivados de los requerimientos técnicos emitidos por la Compañía Energética de Occidente (CEO) para la aprobación de la acometida eléctrica, se requiere la instalación de una estructura tipo TSN 233'C en bandera. Este elemento hace parte de la configuración definitiva de la acometida y resulta

			indispensable para cumplir las especificaciones técnicas exigidas por el operador de red, garantizando la viabilidad de la conexión, la seguridad de la instalación y la posterior energización del proyecto.
N.P.13.14	Instalación de Transformador para poste de 45 kva trifasico con los niveles de tensión estipulados para el proyecto	Und	Como resultado de los ajustes efectuados al diseño eléctrico del proyecto y de los requerimientos técnicos definidos para la configuración definitiva del sistema de suministro de energía, se requiere la instalación de un transformador trifásico de 45 kVA con los niveles de tensión establecidos para el proyecto. La incorporación del correspondiente ítem de instalación garantiza la correcta implementación del equipo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y las condiciones requeridas para la adecuada operación y posterior energización de la Unidad de Atención en Salud.
N.P.13.15	Instalación de Planta eléctrica de 48.5 kva en sitio incluye cabina de insonorización y tanque de combustible	Und	De acuerdo con la configuración definitiva del sistema eléctrico del proyecto, se requiere la instalación de una planta eléctrica de 48,5 kVA con cabina de insonorización y tanque de combustible, a fin de atender la demanda de respaldo energético prevista para la infraestructura. Este equipo constituye un elemento indispensable para garantizar la disponibilidad del servicio eléctrico durante contingencias, preservando la operación de los sistemas esenciales y el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención en Salud.
N.P.14.01	Meson en granito pulido en concreto de 20,7 Mpa esp 10 cm, ancho de 60 cm, incluye refuerzo	ml	La distribución arquitectónica y los requerimientos funcionales de los ambientes destinados a la prestación de los servicios de salud, se requiere la construcción de mesones en granito pulido sobre base de concreto reforzado. Este elemento constituye un componente indispensable para el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales y de apoyo, garantizando superficies resistentes, de fácil limpieza y acordes con las condiciones exigidas para la habilitación y operación de la infraestructura.
N.P.15.01	Transformador para poste de 45 kva trifasico con los niveles de tensión estipulados para el proyecto	Und	Los ajustes efectuados al diseño eléctrico y los requerimientos técnicos definidos para la alimentación de la infraestructura, se requiere el suministro de un transformador trifásico de 45 kVA con los niveles de tensión establecidos para el

			proyecto. Este equipo constituye un componente esencial del sistema de distribución eléctrica, al garantizar la transformación y entrega de energía conforme a las condiciones de operación previstas y a las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada energización y funcionamiento.
N.P.15.02	Planta eléctrica de 48.5 kva en sitio incluye cabina de insonorización y tanque de combustible	Und	La configuración definitiva del sistema de respaldo energético contempla el suministro de una planta eléctrica de 48,5 kVA, incluyendo cabina de insonorización y tanque de combustible, en atención a los requerimientos de potencia definidos en el diseño eléctrico. La incorporación de este equipo garantiza la disponibilidad de una fuente alterna de energía para las cargas esenciales de la Unidad de Atención en Salud, asegurando la continuidad de la prestación de los servicios ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.

Los soportes técnicos que sustentan la incorporación de cada uno de los ítems no previstos se encuentran debidamente desarrollados en el Acta de Modificación No. 2, documento que contiene las relaciones técnicas en cantidades, precios, los análisis de precios unitarios (APU) y las memorias de cálculo que respaldan su procedencia y valoración. De igual manera, como parte integral de la radicación, se anexan las planimetrías actualizadas conforme a los ajustes efectuados al proyecto, las cotizaciones que soportan los ítems no contractuales, la reprogramación de obra y los demás documentos técnicos que sustentan la necesidad y viabilidad de las modificaciones propuestas.

En ese sentido, esta Interventoría revisó de manera individual cada uno de los ítems que sustentan el ajuste al sistema eléctrico en el presupuesto suministrado y la documentación soporte, encontrando que corresponden a exigencias técnicas definitivas emitidas por la CEO como operador de red y a disposiciones de obligatorio cumplimiento del RETIE para infraestructura hospitalaria, circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista y de esta interventoría.

Por tanto, esta interventoría considera viable la inclusión de actividades no previstas enunciadas anteriormente.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD

- Adición presupuestal al contrato de obra no. 3-200-68.3-001-2025

Se revisó el acta modificatoria No. 2, conforme al comparativo de condiciones vigentes y actualizadas por capítulo presupuestal, obteniéndose el siguiente resumen financiero:

Concepto	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$1.807.832.273	
Valor actualizado propuesto (Acta de Modificación No. 2)	\$1.881.091.623	
Adición requerida	\$73.259.575	4,05% del valor inicial

El valor de la adición solicitada (4,05% del valor inicial del contrato) se encuentra ostensiblemente por debajo del límite máximo del 50% previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para la adición de contratos estatales de obra, y se encuentra debidamente justificado en los soportes técnicos y reales del proyecto.

En cuanto a la adición en valor, las exigencias técnicas definitivas impuestas por el operador de red (CEO), junto con el cumplimiento obligatorio de la normativa RETIE, constituyen circunstancias sobrevinientes e imprevisibles al momento de la elaboración de la propuesta. Su no compensación económica alteraría el equilibrio contractual en perjuicio del contratista; y su omisión en la ejecución de la obra generaría deficiencias en la funcionalidad y operatividad del punto, así como la imposibilidad de obtener su certificación para la puesta en funcionamiento.

En consecuencia, ***se considera viable la adición presupuestal al contrato de obra No. 3-200-68.3-001-2025, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$73.259.575).***

Se recomienda a la ESE Norte 2 adelantar las actuaciones que considere pertinentes y, previamente, expedir o verificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y, posteriormente, el Registro Presupuestal (RP) correspondiente al mayor valor, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el principio de planeación de la contratación estatal.

- Adición en tiempo al contrato de obra no. 3-200-68.3-001-2025

En lo que respecta a la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 3-200-68.3-001-2025, ***esta interventoría conceptúa viable extensión del tiempo de ejecución por un término de dos (2) meses***, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la ejecución de los ítems no previstos, derivados de los ajustes al diseño eléctrico exigidos por la CEO, corresponde a actividades adicionales no contempladas en el cronograma original del contrato, cuya ejecución material requiere un tiempo adicional que debe incorporarse al plazo contractual para garantizar la correcta puesta en marcha de la unidad de atención en salud.

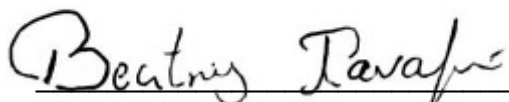
En segundo lugar, y sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que, tal como se reconoció mediante el Otrosí No. 1 al contrato, la ejecución del proyecto se vio afectada por circunstancias de orden público y por las condiciones climáticas de la zona de influencia, las cuales incidieron de manera real, directa y verificable en la disponibilidad y permanencia de mano de obra local, en la movilidad de personal técnico y operativo, en la logística de suministro de materiales y en la continuidad de los frentes de obra. Si bien dichas circunstancias fueron parcialmente atendidas mediante la prórroga de dos (2) meses otorgada en el citado Otrosí No. 1, sus efectos acumulados sobre el cronograma de ejecución, sumados a la necesidad de adelantar las actividades adicionales derivadas del ajuste eléctrico, configuran una situación que hace insuficiente el plazo contractual actualmente vigente para la culminación del objeto contractual.

4. CONCLUSIÓN

Analizada la viabilidad de las actuaciones administrativas y modificaciones contractuales solicitadas al contrato de obra No. 3-200-68.3-001-2025, resulta necesario que, una vez suscrito el respectivo modificadorio, el contratista suministre:

- Reprogramación de obra acorde con el plazo adicional otorgado, que guarde correlación directa con el estado actual del proyecto y las actividades pendientes de ejecución, considerando la ruta crítica, de manera que permita el debido seguimiento a la ejecución contractual.
- Actualización y ampliación de las garantías (cumplimiento, calidad de la obra, estabilidad, pago de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual), en proporción al mayor valor adicionado y al nuevo plazo contractual.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud y/o requerimiento adicional que se derive del presente proceso.



BEATRIZ EUGENIA PERAFAN

Ingeniera residente de interventoría

Consortio KADOSH